

CIRCULAR EXTERNA No. 010

Bogotá, D.C

PARA: Funcionarios de la Contraloría General de la República - CGR y Funcionarios del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República – FBSCGR.

DE: Gerente del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República

ASUNTO: Programa Apoyo Educativo Universitario de Pregrado para Hijos de los Empleados de la Contraloría General de la República y del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República - **Segundo Semestre 2025.**

El Fondo de Bienestar Social de la CGR, en cumplimiento de su misión, continuará ofreciendo beneficios a sus usuarios a través del Programa de Apoyo Educativo Universitario de Pregrado para los hijos de los funcionarios de Carrera Administrativa, al igual que Provisionales y de Libre Nombramiento y Remoción, que acrediten más de 10 años continuos de servicio a la Entidad.

Los funcionarios de la Contraloría General de la República y Fondo de Bienestar Social que tengan hijos adelantando estudios universitarios de **PREGRADO** y que a la fecha de cierre de la convocatoria semestral no hayan cumplido veinticinco (25) años de edad, deberán radicar su solicitud a través del “MÓDULO DE TRÁMITE EN LÍNEA” dispuesto en la página web del Fondo de Bienestar Social de la CGR, www.fbscgr.gov.co, PQRDS, la documentación conforme cada caso. (Ver anexo).

El plazo para la presente convocatoria es **desde el 28 de julio de 2025 - hasta las 4:00 pm del 29 de agosto del mismo año.** Se precisa que solo se puede acceder a este apoyo una vez al año y no es acumulable con otras vigencias o aplazable a la próxima vigencia

Este plazo podrá ser modificado para las Universidades Públicas. En caso de ser así, se comunicará oficialmente en la página web del Fondo de Bienestar Social de la CGR, www.fbscgr.gov.co en la sección de noticias.

NOTAS:

- **Funcionarios que hayan solicitado apoyo educativo en el Primer semestre de 2025 no lo pueden realizar en la presente convocatoria teniendo en cuenta que el apoyo universitario se otorga una vez al año como lo establece el acuerdo.**

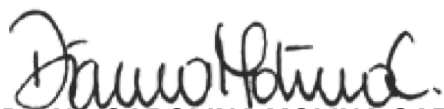
- El formulario de solicitud se puede descargar a través del siguiente enlace <https://www.fbscgr.gov.co/index.php?idcategoria=11193&download=Y> - Formulario F-M-2100-01 Solicitud Apoyos Universitarios, ingresando a la página web del Fondo de Bienestar Social de la CGR www.fbscgr.gov.co
- La documentación deberá ser anexada al sistema en UN (1) SOLO ARCHIVO PDF, ya que la plataforma solo permite adjuntar un archivo. **No adjunte carpetas.**
- No se tendrán en cuenta documentos de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, así mismo, no se aceptarán solicitudes para establecimientos diferentes a los determinados en el Acuerdo que reglamenta el Programa.
- El Fondo de Bienestar Social solo efectuará los pagos a los funcionarios, que acrediten que su(s) hijo(s) se encuentran matriculados en Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación.
- Este apoyo no cubre tesis de grado, cursos de nivelación, diplomados, ni seminarios o cursos de grado.
- El valor a girar por hijo beneficiario aprobado, **es de \$ 1.030.320**. Si el valor de la matrícula es menor al valor enunciado anteriormente, el FBSCGR girará solamente el monto certificado por la Institución Educativa Universitaria en el **Recibo de Pago**. Este apoyo no es acumulable para las siguientes vigencias.
- Si tanto padre, como madre, son funcionarios de la Contraloría General de la República y/o Fondo de Bienestar Social de la CGR, deberán elevar conjuntamente una sola solicitud.
- En el caso de presentar la solicitud para más de un hijo, el funcionario deberá radicarla por separado, a fin de tener un expediente de cada uno.
- En el caso de funcionarios que tienen a sus hijos cursando estudios de pregrado en el exterior, deberán presentar los documentos relacionados anteriormente y traducción oficial de la Certificación de Estudio y los demás documentos de la Universidad, equivalentes a los del Acuerdo.
- Si la documentación radicada dentro del plazo establecido, no se encuentra conforme lo requerido en el Acuerdo y Resolución que los regula, el FBSCGR, enviará un comunicado al correo electrónico reportado en la plataforma de radicación, otorgando un plazo máximo de diez (10) días hábiles para la respectiva subsanación. En caso de no subsanar, se realizará la devolución de los documentos y no podrá acceder al apoyo en la presente convocatoria.
- Para evitar traumatismo en el procedimiento de giro, se solicita que la información suministrada sea exacta, con letra legible y veraz, tal como se ha requerido.
- En caso de requerir información adicional el Fondo de Bienestar Social establecerá comunicación directa con la Institución Educativa o el funcionario, según sea el caso.
- Una vez se realice el trámite de pago, el área de Tesorería del Fondo de Bienestar Social de la CGR, enviará el comprobante de pago a su correo institucional, por lo tanto, en caso de requerir información referente al giro, comuníquese con esta área.
- En caso de presentar alguna inquietud, novedad, aclaración, o cualquier otra comunicación referente a este programa, que afecte la aprobación de su solicitud, deberá presentarla dentro del plazo de la convocatoria, con el fin de ser revisada y contestada.

LAS SOLICITUDES QUE SE RADIQUEN, POR FUERA DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA. NO HAY EXCEPCIONES.

PARA EL ENVÍO DE LOS DOCUMENTOS TENGA EN CUENTA LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

1. El único canal habilitado para la radicación de documentos, es el dispuesto en la página oficial del Fondo de Bienestar Social de la CGR, www.fbscgr.gov.co, PQRD; radicación que solo podrá efectuarse del **28 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 29 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO**, cerrando a las 4:00 pm. Para tal fin se requiere que mediante un solo archivo PDF se anexen los soportes establecidos de acuerdo al orden indicado en la presente circular.
2. No se tendrá en cuenta documentos enviados a correos electrónicos institucionales del Fondo de Bienestar Social de la CGR.
3. Para evitar devoluciones y demoras en la aprobación del trámite, los documentos adjuntos deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - Ser legibles
 - Escaneados en PDF (**No se aceptan fotografías**).
 - De tal forma que la información suministrada sea exacta, veraz y con letra legible.
 - Tener presente en caso de formatos diligenciados a mano o sellos en los recibos de pago que cuenten con el orden de la documentación y que vengan sin enmendaduras.

Cordialmente,



DIANA CAROLINA MOLINA CARVAJAL
Gerente

Anexos: Listado documentos y universidades – Formato solicitud (11 folios) y Acuerdo que regula el programa

Aprobó: Dalmiro Enrique Cálao Barón/Subdirector de Bienestar y Calidad de vida

Revisó: Karol Silva Cadena/Coordinadora Atención y Seguimiento Gerencias Departamentales

Proyectó: Harold Enrique Muñoz Quiroz/Técnico Administrativo Grado 18



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 800.252.683-3

ACUERDO No. 0000
FECHA: 05 FEB 2019

"Por el cual se reglamenta el Programa de Apoyo Educativo Universitario de Pregrado para hijos de los empleados de la Contraloría General de la República y del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las establecidas en el artículo 96 de la Ley de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 106 de 1993 crea el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuesto propio.

Que, los artículos 90 y 91 de la citada norma, en coherencia con el contenido del Decreto 2880 de 1994, contemplan dentro de los objetivos del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República los de contribuir a la solución de las necesidades básicas de salud, educación, y desarrollar planes especiales para los empleados de la Contraloría General de la República, y como una de sus funciones la de elaborar y ejecutar programas de asistencia social para los empleados de la Contraloría General de la República y sus familias.

Que, el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia consagra la educación como un derecho que cumple una función social, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura, tendiente a formar al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación.

Que, de acuerdo con el contenido del artículo 96 de la Ley 106 de 1993, son funciones de la Junta Directiva las de (...) adoptar los reglamentos generales sobre prestación de servicios de salud, educación, vivienda y demás servicios (...) de acuerdo con las normas legales y reglamentarias (...) y, formular la política general del Fondo y los planes y programas que conforme a las reglas previstas por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deban proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y a través de estos a los planes generales de desarrollo (...)

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2880 de 1994, mediante el cual se adoptan los estatutos del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, en su artículo 25, señala: (...) para los efectos del presente estatuto, son empleados de la contraloría General de la República los servidores públicos(...) del Fondo de Bienestar Social(...), en coherencia con el contenido del artículo 17 del Decreto 2881 de 1994.



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 800.252.683-3

ACUERDO No. 0001
FECHA: 05 FEB 2019

Que, el apoyo educativo universitario de pregrado para hijos de los empleados con derechos de carrera, provisionales y de libre nombramiento y remoción, estará dirigido a aquellos hijos que a la fecha de cierre de la convocatoria semestral no superen la edad de veinticinco (25) años y que dicho apoyo no cubre tesis de grado, cursos de nivelación, diplomados, ni seminarios o cursos de grado.

Que, el incremento salarial de los empleados de la Contraloría General de la República y del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, es superior al crecimiento del presupuesto de gasto del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, y en consecuencia se requiere realizar ajuste hacia un indicador sostenible que garantice la continuidad del programa.

Que, en el Programa de Apoyo Educativo Universitario de Pregrado para los hijos de los empleados de la Contraloría General de la República y del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, se tiene en cuenta que los hijos de crianza también hacen parte del núcleo familiar, se hace necesario ampliar el cubrimiento de este programa.

Que, en mérito de expuesto,

ACUERDA

Artículo 1°. Objeto. Reglamentar el Programa de Apoyo Educativo Universitario de Pregrado para hijos de los empleados de la Contraloría General de la República y del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.

Artículo 2°. Beneficiarios del programa. Son beneficiarios del programa los que se relacionan a continuación:

1. Los empleados de carrera administrativa de la Contraloría General de la República y del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, que tengan hijos cursando estudios universitarios de pregrado y que a la fecha del cierre de la convocatoria semestral no superen la edad de veinticinco (25) años.
2. Los empleados de la Contraloría General de la República y del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República que se encuentren vinculados en provisionalidad o libre nombramiento y remoción que acrediten un tiempo de servicio continuo igual o mayor a diez (10) años, que tengan hijos cursando estudios universitarios de pregrado y que a la fecha del cierre de la convocatoria semestral no superen la edad de veinticinco (25) años.

En caso que ambos padres sean empleados de la Contraloría General de la República y/o del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, deberán presentar la solicitud de manera conjunta, y el beneficio será reconocido una vez por cada hijo, en cada vigencia.

Parágrafo. Serán considerados como beneficiarios de los servicios de este programa, las personas que no sean hijos del empleado(a), pero sí hijos del cónyuge o compañero(a) permanente del empleado(a), y los hijos de crianza que hagan parte del núcleo familiar, por habitar de manera permanente en el hogar y que dependan económicamente del empleado(a), para lo cual el empleado(a) deberá adjuntar copia del registro civil de matrimonio, o la sentencia que declara la existencia de unión marital de hecho, o la manifestación bajo la gravedad del juramento en donde este declare que se encuentra conviviendo en una unión marital de hecho o unión libre. Además, deberá allegar al menos uno de estos documentos:

1. Copia de los pagos de seguridad social en salud en donde conste que el menor es beneficiario del empleado(a).
2. Declaración de un tercero, dada ante notario público o juez, en donde manifieste que le consta la existencia de una unión marital de hecho y que el menor de veinticinco (25) años hace parte del núcleo familiar del empleado(a).
3. Copia del acta, auto y/o providencia proferida por autoridad competente, mediante la cual le es otorgada la custodia del menor de veinticinco (25) años al empleado(a) o a su cónyuge o compañero(a) permanente. De igual manera se deberá probar la condición de tutor del menor.

Artículo 3°. Valor del Apoyo: Se fija el valor del beneficio económico del Apoyo Educativo Universitario de Pregrado para hijos de los empleados de la Contraloría General de la República y del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, en SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$711.209), al cual se podrá acceder por una sola vez en cada vigencia.

Si el valor de la matrícula es menor al valor del apoyo educativo que aquí se contempla, el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República reconocerá únicamente el valor pagado a la Institución de Educación Superior.

Para el caso en el cual el empleado sea beneficiario de dos (2) programas por parte del mismo hijo, la sumatoria de los beneficios de estos no podrá exceder del valor efectivamente pagado al tercero.

Parágrafo. A partir del año 2020 el valor del apoyo se incrementará en el Índice de Precios al Consumidor IPC, del año inmediatamente anterior.

Artículo 4°. Requisitos para acceder al programa. Para acceder a este programa, el beneficiario deberá aportar los documentos que sean exigidos por el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, los cuales deberán ser establecidos mediante acto administrativo.

Artículo 5°. Aprobación de solicitudes. El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, reconocerá el apoyo educativo solamente con base en las solicitudes en las cuales se aporten certificaciones expedidas por Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.

El apoyo educativo estará dirigido a aquellos que a la fecha de cierre de la convocatoria semestral no superen la edad de veinticinco (25) años, dicho apoyo no



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 800.252.683-3

ACUERDO No. 0007
FECHA: 05 FEB 2019

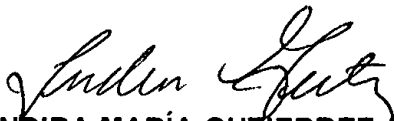
cubre tesis de grado, cursos de nivelación, diplomados, ni seminarios o cursos de grado.

Artículo 6°. Vigencia y Derogatoria. Deróguense los acuerdos 005 del 22 de julio de 2014, 003 del 29 de marzo 2016, y las demás que le sean contrarias. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 5 días del mes de febrero de 2019


RICARDO RODRIGUEZ YEE
Vicecontralor General de la República
Presidente Junta Directiva


INDIRA MARÍA GUTIERREZ ACUÑA
Gerente
Fondo de Bienestar Social de la CGR

Revisó: Iveth Paola Pimienta Barrios - Directora de Desarrollo y Bienestar Social
Mónica Lilly Serrato Moreno - Asesor Jurídico
Nelson Urrego Acosta - Asesor Financiero
Elaboró: Luisa Fernanda Hernández León/ Profesional Especializado Grado 19

CONVOCATORIA PROGRAMA APOYOS EDUCATIVOS UNIVERSITARIOS DE PREGRADO – SEGUNDO SEMESTRE 2025
**ADJUNTE LOS DOCUMENTOS MARCADOS CON "X" SEGÚN SU CASO Y
PRESTADOR DEL SERVICIO**

DOCUMENTOS DEL FUNCIONARIO	PARA FUNCIONARIOS CUYOS HIJOS FUERON BENEFICIADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR			PARA FUNCIONARIOS CUYOS HIJOS NO FUERON BENEFICIADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR	
Formato Denominado " Solicitud Apoyos Universitarios versión:5 aprobado el 11 de noviembre de 2020 diligenciado en su totalidad"	X			X	
Registro civil del hijo(a) del funcionario.	NO APLICA			X	
Certificación bancaria del funcionario con una vigencia no mayor a 6 meses donde conste el número y tipo de cuenta	X			X	
DOCUMENTOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSITARIA	PARA FUNCIONARIOS CUYOS HIJOS FUERON BENEFICIADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR			PARA FUNCIONARIOS CUYOS HIJOS NO FUERON BENEFICIADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR	
	PARA GIRO AL FUNCIONARIO	PARA GIRO A LA UNIVERSIDAD	PARA FUNCIONARIOS CUYOS HIJOS	PARA GIRO AL FUNCIONARIO	PARA GIRO A LA UNIVERSIDAD
Fotocopia de certificado de existencia y representación legal de la Institución de educación superior. En caso de no encontrarse en el listado que publica en la convocatoria a la entidad	NO APLICA	NO APLICA	X	SEGÚN LISTADO ANEXO	SEGÚN LISTADO ANEXO
Fotocopia del RUT de la Institución de educación superior. En caso de no encontrarse en el listado que publica en la convocatoria la entidad	NO APLICA	NO APLICA	x	NO APLICA	SEGÚN LISTADO ANEXO
Certificación bancaria de la Institución educación superior, que corresponda a una cuenta activa, con una vigencia no mayor a seis (6) meses donde conste el número y tipo de cuenta	NO APLICA	X	NO APLICA	NO APLICA	X
Constancia legible, sin enmendaduras ni tachones y vigente de la universidad donde se encuentra matriculado el estudiante, en la que se indique la carrera, el semestre o número de créditos que se encuentra cursando y el valor de la matrícula. Este documento no es reemplazado por el recibo depago.	X	X	NO APLICA	X	X
Fotocopia legible del recibo de pago debidamente cancelado, o documento que haga sus veces, para determinar el valor cancelado, por el semestre actual a la Institución de Educación Superior	X	X	NO APLICA	X	X

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- * Serán considerados como beneficiarios de los servicios de este programa, los menores que no sean hijos del empleado(a), pero si hijos del conyugue o compañero(a) permanente del empleado(a) y los hijos de crianza que hagan parte del núcleo familiar, por habitar de manera permanente en el hogar y dependan económicamente del empleado(a), para lo cual el empleado(a) deberá adjuntar copia del registro civil de matrimonio, de la sentencia que declara la existencia de unión marital de hecho, o la manifestación bajo la gravedad de juramento en donde este declare que se encuentra conviviendo en una unión marital de hecho o unión libre. Además, deberá allegar al menos uno de estos documentos.
1. Copia de los pagos de seguridad social en salud donde conste que el menor es beneficiario del empleado(a).
 2. Declaración de un tercero, dado ante notario público o juez, en donde manifieste que le consta la existencia de una unión marital de hecho y que el menor de veinticinco (25) años hace parte del núcleo familiar del empleado(a).
 3. Copia del acta, autoy/o providencia proferida por autoridad competente, mediante la cual le es otorgada la custodia del menor de veinticinco (25) años, al empleado(a) o su conyugue o compañero(a) permanente. De igual manera se deberá probar la condición de tutor del menor
- ** En los casos en los que los beneficiarios tienen préstamo con el ICETEX, entidad que le paga directamente a la Institución de Educación Superior, el funcionario deberá presentar el recibo de pago sin cancelar y la constancia del préstamo emitida por el ICETEX, donde se evidencie el pago o aprobación del pago del semestre actual.

LISTADO DE UNIVERSIDADES REGISTRADAS EN EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA SEGUNDO SEMESTRE 2025

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA
COLLEGE GERORGE BROWN	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN
CORPORACIÓN ESCUELA DE ARTES Y LETRAS	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION	CORPORACION COLEGIATURA COLOMBIANA
CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA	LOS HALCONES S.A
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE	UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES
CORPORACION UNIVERSITARIA CENDA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES
CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	UNIVERSIDAD MARIANA
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE
CORPORACION UNIVERSITARIA REPUBLICANA	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TALLER CINCO CENTRO DE	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC	UNIVERSIDAD EAFIT
ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA	UNIVERSIDA MARIANA
FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO	FUNDACION UNIVERSITARIA-CEIPA-SABANETA
FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
FUNDACION UNIVERSIDAD PANAMERICANA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - UNLAULA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
FUNDACION UNIVERSITARIA CAFAM	CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA - MEDELLI N
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD	FUNDACION UNIVERSITARIA CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN N CORPAS	ESCUELA DE INGENIERIA DE ANTIOQUIA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ	FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	FUNDACION UNIVERSITARIA DE BELLAS ARTES - MEDELLIN
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA
TECNOLÓGICO DE MONTERREY	CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON
UNIVERSIDAD AGUSTINIANA	UNIVERSIDAD DEL NORTE
UNIVERSIDAD CENTRAL	UNIVERSIDAD DE SANTADER UDES
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA-CALDAS-
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
UNIVERSIDAD DE IBAGUE	UITSA INTITUCIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	FUNDACION UNIVERSITARIA NAVARRA
UNIVERSIDAD DE SUCRE	UNIVERSIDAD ICESI
UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	CORPORACION ACADEMIA SUPERIOR DE ARTES-MEDELLIN
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR
UNIVERSIDAD EAN	UNIVERIDAD AUTÓNOMA DEL OCCIDENTE
UNIVERSIDAD ECCI	UNIVERSIDAD DE CALDAS
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA	ESAP
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	UNIVERSIDAD DEL VALLE
UNIVERSIDAD LIBRE	UNIVERSIDAD CATOLICA LUIS AMIGO
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN	FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITECNICO GRAN COLOMBIANO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	UNIVERSIDAD ECESI

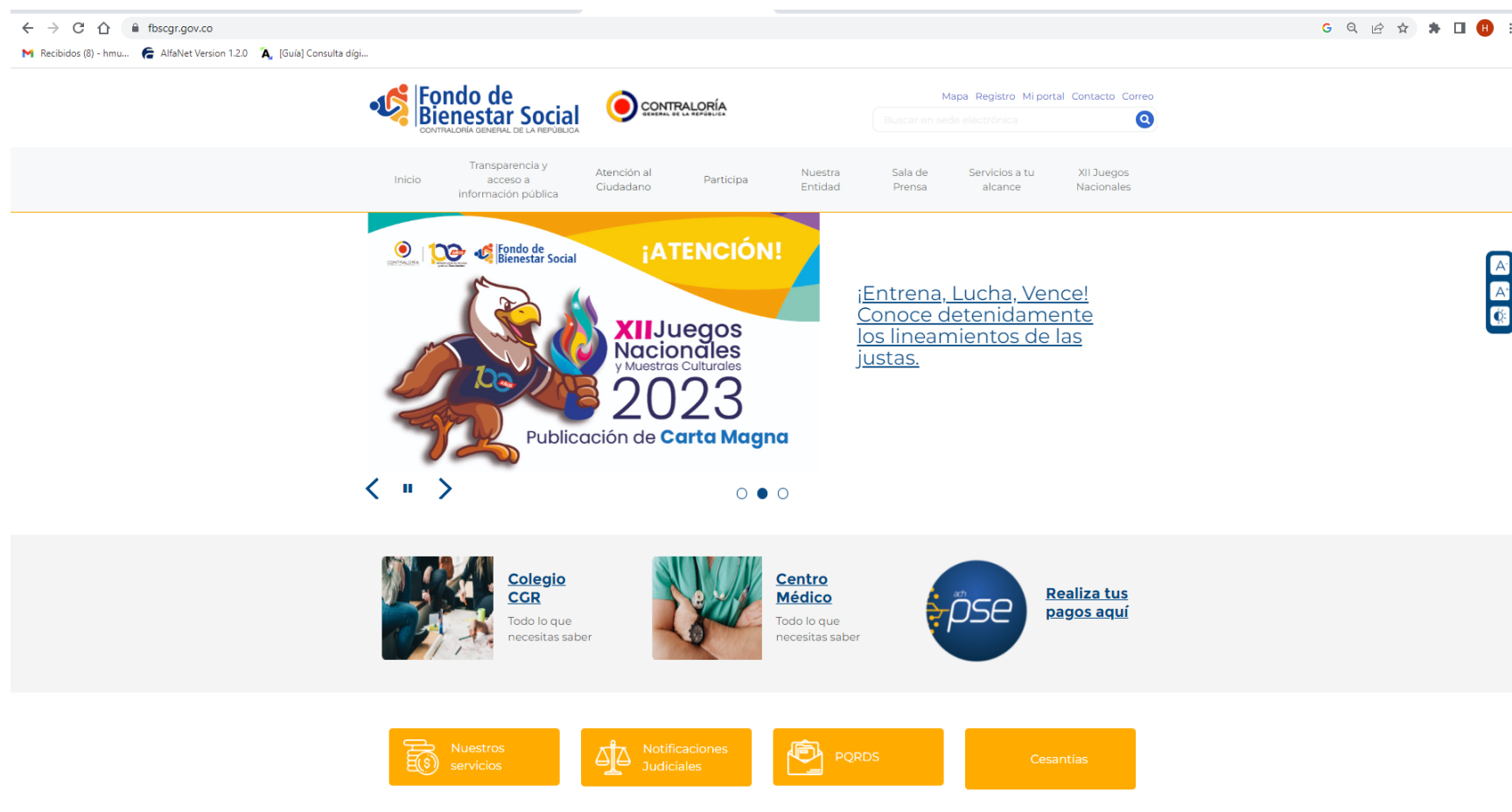
LISTADO DE UNIVERSIDADES REGISTRADAS EN EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA SEGUNDO SEMESTRE 2025

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	UNIVERSIDAD DE SANTANDER
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
UNIVERSIDAD CATOLICA DE PEREIRA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO
UNICOLOMBO	UNIVERSIDAD DE QUINDIO
UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	UPTC
UNIVERSIDAD DEL SINU	CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ
FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE LAS AMERICAS	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CESMG
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO NARIÑO
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR
CORPORACION UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y	FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META	UNAD
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA- RISARALDA	UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MEDELLIN
INSTITUTO TECNOLOGICO SAN AGUSTIN	INSTITUTO DE GASTONOMIA GATO DUMAS
INTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	CORPORACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS
UNIVERSIDAD DE BOYACA	UNIMETA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO
UNIVERSIDAD CES	UNIVERSIDAD NACIONAL
POLITECNICO GRAN COLOMBIANO	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UDEC
UNIVERSIDA AUTONOMA DE OCCIDENTE	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA
UNIVERSIDAD DE MANIZALES	UNIVERSIDAD DE CORDOBA
VILLAVICENCIA - META	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

Con el proposito de implementar “Tramite en linea” en nuestros servicios se ha creado una herramienta – guía para facilitarlo. Al utilizar este medio usted evitara gasto en traslados, envios y su solicitud quedara radicada con confiabilidad en el aplicativo de correspondencia del Fondo de Bienestar Social de la Contraloria General de la Republica.

Para facilitar la radicacion de sus solicitudes en linea se recomienda utilizar internet Explorer , edge, Google Chrome.

Ingresa a www.fbscgr.gov.co



The screenshot displays the official website of the Fondo de Bienestar Social (FBS) of the Contraloría General de la República. The browser's address bar shows the URL www.fbscgr.gov.co. The website's header includes the FBS logo, the Contraloría General de la República logo, and a search bar. A navigation menu lists various services: Inicio, Transparencia y acceso a información pública, Atención al Ciudadano, Participa, Nuestra Entidad, Sala de Prensa, Servicios a tu alcance, and XII Juegos Nacionales. The main banner features a large graphic for the "XII Juegos Nacionales y Muestras Culturales 2023" with the text "¡ATENCIÓN!" and "Publicación de Carta Magna". To the right of the banner, there is a link: "¡Entrena, Lucha, Vence! Conoce detenidamente los lineamientos de las justas." Below the banner, there are three promotional tiles: "Colegio CGR" with the tagline "Todo lo que necesitas saber", "Centro Médico" with the tagline "Todo lo que necesitas saber", and "Realiza tus pagos aquí" with the PSE logo. At the bottom, there are four orange buttons: "Nuestros servicios", "Notificaciones Judiciales", "PQRDS", and "Cesantías".

Ingresar a PQRDS



Colegio CGR

Todo lo que necesitas
saber



Centro Médico

Todo lo que necesitas
saber



Nuestros
servicios



Notificaciones
Judiciales



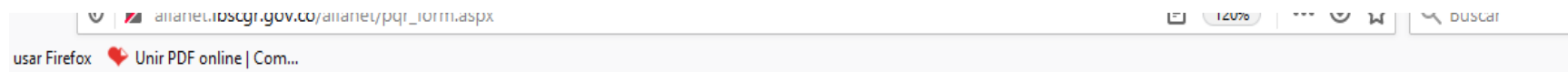
PQRDS

Cesantías

VER MÁS DESTACADOS

Noticias

Se desplegará el formulario que se debe diligenciar en su totalidad y también podrá actualizar la información que se solicita, en caso que se requiera.



Los campos marcados con * son obligatorios.

*Tipo de Identificación

*Número de Identificación

*Nombres y Apellidos

*Email

*Teléfono

*Dirección

*País

*Departamento

*Ciudad

Cédula de Ciudadanía

51368123

KARLA MARIA LOPEZ MALDONADO

klopez@gmail.com

3142863456

Calle 90 n° 26-54 Int 5 Casa 60

Colombia

BOGOTA

BOGOTÁ

La respuesta a su solicitud le será enviada a través de la dirección de correspondencia o al correo electrónico, por lo tanto verifique que los datos se incluyeron correctamente.

Encontrará una lista desplegable con las opciones del trámite: * Tipo de solicitud

Los campos marcados con * son obligatorios.

- * Tipo de Identificación
- * Número de Identificación
- * Nombres y Apellidos
- * Email
- * Teléfono
- * Dirección
- * País
- * Departamento
- * Ciudad

La respuesta a su solicitud le será enviada a través de la dirección de correo electrónico

* Tipo de Solicitud

Seleccione una solicitud

TL RENDICION DE CUENTAS

DERECHO DE PETICION.

PETICION

QUEJA

RECLAMO

SOLICITUD. INFORMACION

TL PLAN BIENESTAR GERENCIAS DEPARTAMENTALES

TL PUNTO DE VIDA SALUDABLE

TL SOLICITUD DE CESANTÍAS

TRAMITE APOYO DE TRANSPORTE

TRAMITE APOYO EDUCATIVO

TRAMITE CARTERA

TRAMITE CREDITO

TRAMITE PROG DISCAPACIDAD Y CAP EXCEP

TRAMITE PROG DISCAPACIDAD Y CAP EXCEP

TL PROGRAMA PARA FUNCIONARIOS CON HIJOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y CADAC

Seleccione el tipo de trámite:

* Tipo de Solicitud

TRAMITE APOYO EDUCATIVO

* Tipo de Trámite

TL APOYO EDUCATIVO UNIVERSITARIO PREGRADO NIVEL CENTRAL

* Asunto

SE ADJUNTAN DOCUMENTOS PARA APOYO EDUCATIVO

Digite en el asunto del trámite que necesita, resumen del requerimiento en máximo 300 caracteres

* Tipo de Solicitud

TRAMITE APOYO EDUCATIVO

* Tipo de Trámite

Seleccione un Trámite

Seleccione un Trámite

TLAPOYO EDUCATIVO UNIVERSITARIO PREGRADO GERENCIAS DPTALES COLEGIADAS
TLAPOYO EDUCATIVO UNIVERSITARIO PREGRADO NIVEL CENTRAL

* Asunto

Puede ingresar hasta un máximo de 300 caracteres. Caracteres ingresados: 0, máximo 300 caracteres

Cargar Adjuntos

Diligencia el Asunto y adjunte los archivos escaneados en pdf o tif en un solo archivo en el orden que describe la circular

* Asunto

DOCUMENTOS PARA TRAMITE APOYO EDUCATIVO

Puede ingresar hasta un máximo de 300 caracteres. Caracteres ingresados: 39, máximo 300 caracteres

Verifique que cumple con todos los documentos obligatorios (*) y adjuntarlos, en caso contrario. **NO SE REALIZA EL TRAMITE**

Adjunto

* Formulario diligenciado con Anexos

Seleccionar archivo

Ningún archivo seleccionado

Formatos válidos: Imagen (jpg, png, gif, eps), Texto (doc, docx, pdf), compresión de archivos (zip, rar)

Autorizar tratamiento de datos para continuar con la radicación de la solicitud

☒ No autorizo el tratamiento de mis datos personales (No sera posible enviar solicitud).

* ☐ El funcionario autoriza al fondo de Bienestar Social de la CGR a recolectar, procesar y almacenar la información suministrada en el presente documento conforme a la política de tratamiento de datos de la entidad disponible en el link: [Política de tratamiento de datos](#)

* ☐ Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo al Fondo de Bienestar Social de la CGR, para el envío de la respuesta a mi solicitud por este medio.

Digite el texto de la imagen

* ☐ Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo al Fondo de Bienestar Social de la CGR, para el envío de la respuesta a mi solicitud por este medio.

4e1n5

Favor digite el Texto de la Imagen 4e1n5

Enviar

Limpiar

Volver al Inicio

Envié su solicitud



Favor digite el Texto de la Imagen

El Fondo de Bienestar Social de la CGR, garantiza la confidencialidad de los datos personales facilitados por los usuarios y su tratamiento de acuerdo con la legislación sobre protección de datos de carácter personal; siendo de uso exclusivo y trasladados a terceros con autorización previa del usuario.

Mayor Información:

RECIBIRÁ SU NÚMERO DE RADICADO AL CORREO ELECTRONICO QUE REGISTRO EN EL SISTEMA

 Fondo de Bienestar Social CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Proceso Bienestar, Recreación, Cultura y Deporte Formato Solicitud Apoyos Universitarios	Código:	F-M-2100-01
		Versión:	5

Radicado y Fecha:

SOLICITUD APOYO UNIVERSITARIO

INFORMACION DEL FUNCIONARIO

C.C.		NOMBRE FUNCIONARIO:	
TELÉFONO RESIDENCIA		NÚMERO DE CELULAR	
DIRECCIÓN RESIDENCIA			
CIUDAD		DEPARTAMENTO	
CORREO ELECTRÓNICO			
NIVEL CENTRAL CGR O FBS		GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA	

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO (Hijo o Hija)

NOMBRE BENEFICIARIO			
DOCUMENTO IDENTIDAD		FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA MES AÑO

DATOS BANCARIOS DEL FUNCIONARIO (Los datos deben corresponder a la cuenta que adjunta)

BANCO			
NÚMERO DE CUENTA		TIPO DE CUENTA	AHORROS CORRIENTE

SEÑALE A QUIEN SEGÚN SU VOLUNTAD Y SOPORTES QUE ANEXA, SERÁ CONSIGNADO

LA UNIVERSIDAD	AL FUNCIONARIO
--	--

DECLARACIÓN, AUTORIZACIÓN Y FIRMA

Firma Solicitante C.C.	"Declaro bajo la gravedad del juramento que la información registrada en éste documento es cierta y acepto la verificación de los documentos e información aportada, así como las condiciones exigidas por el Fondo, con los parámetros de pago, facultando al FBS para revocar la adjudicación si se llegare a comprobar falsedad"
--	--

Elaboró:	Revisó:	Aprobó: Comité SICME
Dirección de Bienestar y Desarrollo- Grupo Gerencia Departamentales, Recreación Cultura y Deporte	Grupo Planeación	Fecha: 11 de noviembre de 2020